



ANA LILIA PÉREZ SÁNCHEZ
Abogada
Teléfono 3008094235
Correo Electrónico – anita441@hotmail.com

Señores,

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUÍTO DE PLATO - MAGDALENA

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CON NIT 860.034.313-7
CONTRA JOSE NORBERTO BEDOYA PRADA C.C.No. 19.589.017.**

RAD No. 2020-00168-00

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada titulada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 159.237 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., tal como ha sido reconocido, encontrándome dentro de la oportunidad legal, por medio de la presente, por ser procedente, respetuosamente, interpongo recurso de reposición contra el auto calendaro 29 de octubre de 2021 publicado en el estado No. 41 del 02 de noviembre de 2021, conforme pasa a exponer:

Indica el auto recurrido que ordena continuar con la ejecución no obstante dicho acto procesal no corresponde al trámite pertinente ya que dentro del plenario se encuentra pendiente desatar solicitud de corrección, aclaración y complementación del mandamiento de pago librado el pasado 21 de octubre de 2020, el cual fue presentado oportunamente el pasado 27 de octubre de 2020.

Así mismo, debido a lo anterior la suscrita no ha desplegado el correspondiente trámite de notificación.

Por lo anterior no era jurídicamente posible ordenar continuar con la ejecución.

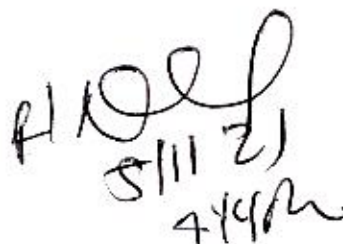
En razón de lo expuesto respetuosamente solicito se sirva revocar el auto recurrido y proceda a pronunciarse sobre la solicitud de corrección, aclaración y complementación del mandamiento de pago librado el pasado 21 de octubre de 2020.

De usted, atentamente,


ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

C.C. No. 57.271.395 de Fundación

T.P. No. 159.237 del C. S.J.


5/11/21
7:44 PM